

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 8 DE MAYO DE 2024

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y cuarenta minutos del día ocho de mayo de dos mil veinticuatro, se reunió en la Sala de Comisiones la Junta de Gobierno en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Francisco Javier Iglesias García, con la asistencia del Vicepresidente 1º D. David Mingo Pérez, Vicepresidente 2º D. Carlos García Sierra, Vicepresidenta 3ª Dª Eva Mª Picado Valverde y de los Diputados D. Santiago Alberto Castañeda Valle, D. Marcos Iglesias Caridad, D. Antonio Agustín Labrador Nieto, Dª Mª del Pilar Sánchez García y D. Juan Carlos Zaballos Martínez, que son los nueve diputados que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General D. Alejandro Martín Guzmán y el Interventor, D. Manuel Jesús Fernández Valle.

76.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024.

Se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda prestarle su aprobación.

77.- EXPEDIENTE 2024/GBS_01/000188: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD CRUZ ROJA ESPAÑOLA (2024) PARA LA INTERVENCIÓN CON COLECTIVOS DESFAVORECIDOS.

Conoce la Junta de Gobierno del Informe-Propuesta de la Jefa de Sección de Convenios y Subvenciones adscrita al Área de Bienestar Social que se transcribe a continuación:

- “Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de 6 de febrero de 2024- dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del “Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Salamanca y CRUZ ROJA ESPAÑOLA para la intervención con

colectivos desfavorecidos afectados por diferentes situaciones de exclusión social, para el año 2024.

- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social subsanado con fecha 20 de marzo de 2024, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artº. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante informe de fiscalización 342/2024 de fecha 16 de abril de 2024 emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.
- Teniendo en cuenta el Decreto de Delegación de la Presidencia Provincial en la Junta de Gobierno núm. 3927/23 de 24 de julio, que atribuye a dicho órgano corporativo la competencia para aprobar el presente expediente, ya que, en este caso concreto, su aprobación implica un gasto cuyo importe supera los 60.000 €.
- En consecuencia con lo expuesto, por el Área de Bienestar Social se realiza la siguiente

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO

PRIMERO.- Que se proceda a aprobar, por la Presidencia de la Corporación Provincial, la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Entidad "CRUZ ROJA ESPAÑOLA", 2024, con CIF Q2866001G, para la intervención con colectivos desfavorecidos afectados por diferentes situaciones de riesgo de exclusión social.

SEGUNDO. - Que se proceda a aprobar el texto del convenio de Colaboración con la Entidad "CRUZ ROJA ESPAÑOLA" para el año 2024 que consta en el expediente electrónico Número: 2024/GBS_01/000188, en informe firmado por el Director del Área de Bienestar Social con el conforme del Secretario General y con el Código Seguro de Verificación IV7XUP3ZNN6472RT656AIMDTCU

TERCERO- Que se proceda a autorizar y disponer el gasto anticipado derivado de dicha suscripción puesto que se encuentra afectado por financiación externa, por importe de SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE euros (78.613,00 €) para lo que existe consignación presupuestaria en la partida 2024/N/60/2310A/4800400 y de la que existe documento de retención de crédito 202400002266 expedido por la Intervención Provincial.”

Y la Junta de Gobierno eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

78.- EXPEDIENTE 2024/GBS_01/000390: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD AGUSTINAS HERMANAS DEL AMPARO DE LUMBRALES PARA LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA SANTA RITA DE LUMBRALES, AÑO 2024.

Conoce la Junta de Gobierno del Informe-Propuesta de la Jefa de Sección de Convenios y Subvenciones adscrita al Área de Bienestar Social que se transcribe a continuación:

- “Vista la aprobación del convenio por ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO N°67, Sesión Ordinaria de 24 de abril de 2024 y firmado el convenio por las partes con fecha 26 de abril de 2024.
- Visto el informe propuesta de pago emitido por el área de Bienestar Social que obra en el expediente.
- Visto el informe de intervención 390/2024 de 02 de mayo de 2024, por el que se considera fiscalizado el expediente poniendo de manifiesto el cumplimiento de los extremos establecidos en la Base 58ª de las de Ejecución del Presupuesto para su tramitación de conformidad.

En consecuencia, con lo expuesto, por el Área de Bienestar Social se realiza la siguiente

PROPUESTA

ÚNICO: Que se proceda a aprobar el pago anticipado derivado de la suscripción de un convenio de colaboración con la Comunidad Agustinas Hermanas del Amparo de Lumbrales con CIF R3700229B cuyo objeto es la gestión de la Residencia Santa Rita de Lumbrales para el año 2024, por importe de setecientos sesenta y siete mil setecientos siete euros (767.707,00 €), teniendo en cuenta que para ello, existe consignación en la aplicación presupuestaria 2024.61.2311C.4890000 “CONVENIO COMUNIDAD HH. AGUSTINAS DEL AMPARO” de conformidad con el documento AD núm.202400029740 expedido por la Intervención Provincial.”

Y la Junta de Gobierno eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día ocho de mayo de dos mil veinticuatro, contiene cuatro folios numerados del al y foliados del doscientos diez al doscientos trece.

EL SECRETARIO GENERAL